Constancia secretarial. Le informo Señor Juez, que mediante auto del día 28 de Julio de 2021, se inadmitió la presente demanda. Se notificó por estados, el día 3 de Agosto de 2021. El apoderado del demandante no subsano los requisitos exigidos en el auto inadmisorio. A Despacho para que provea. Agosto 25 de 2021.

Paola Andrea Corrales Mesa
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Agosto veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado : 2021-00226.
Asunto : Rechaza demanda.

Al estudiar la presente demanda de verbal de pertenencia, formulada por el señor, Juan David Osorio García en contra de la sociedad Curtimbres Ancón S.A. (hoy Cueros y Diseños S.A) y los señores Guillermo León Carvajal Moncada Rubén Darío Hincapié Serna Luz Fanny Loaiza Giraldo Yuly Natalia Hincapié Loaiza Viviana Andrea Hincapié Loaiza, se encontraron varias omisiones, que dieron lugar a su inadmisión mediante auto del día 28 de Julio del 2021.

El apoderado de la parte demandante, no dio cumplimiento al contenido del citado auto.

En razón y mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil de Oralidad del Circuito de Bello - Antioquia,

RESUELVE :

PRIMERO. RECHAZAR la presente demanda de verbal de pertenencia, formulada por el señor, Juan David Osorio García en contra de la sociedad Curtimbres Ancón S.A. (hoy Cueros y Diseños S.A) y los señores Guillermo León Carvajal Moncada Rubén Darío Hincapié Serna Luz Fanny Loaiza Giraldo Yuly Natalia Hincapié Loaiza Viviana Andrea Hincapié Loaiza, amén de lo expuesto.

SEGUNDO. DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR el expediente, una vez ejecutoriado este proveído.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

PCM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 58 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 27 MES Agosto DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO